



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
ADMINISTRACION Y FINANZAS

DECRETO N°: 2481 /

EN CONCON, 01 OCT 2019

VISTO Y CONSIDERANDO:

- A. Las facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880.
- C. Decreto Alcaldicio N°2233, de fecha 29 de agosto de 2019, donde se llama a licitar a través de la Dirección de Administración y Finanzas, "Mantenimiento Anual y Reparación de Canchas Municipales de Pasto sintético" para la mantención de tres canchas de pasto sintético de Estadio Atlético, Club Deportivo Caleta Huracán y de Liceo Politécnico, solicitado por la Dirección de Desarrollo Comunitario, según especificaciones técnicas y bases administrativas adjuntas
- D. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°237 de fecha 19 de agosto de 2019, por un monto total de \$4.166.000.- impuestos incluidos, otorgado por la Jefa de Contabilidad y Presupuesto (S).
- E. Ficha electrónica de Licitación Pública ID 2594-40-L119, denominada "Mantenimiento Anual y Reparación Canchas Municipales de Pasto Sintético", de fecha de publicación 31 de agosto de 2019.
- F. Se registran tres consultas a través del foro de la Licitación Pública ID 2594-40-L119, en el portal Mercado Publico, las cuales fueron respondidas en los plazos establecido.
- G. En acto de apertura electrónica realizada a través del portal www.mercadopublico.cl con fecha 12 de septiembre 2019.
- H. Acta de evaluación de fecha 26 de septiembre de 2019, donde se deja constancia que se recomienda al señor alcalde adjudicarlo a la oferta presentada por Sres. Álvarez y Quevedo Compañía Ltda. Rut: 76.067.501-6
- I. La providencia alcaldicia anotada en el anverso del documento señalado en la letra H) de los vistos de este decreto alcaldicio acogiendo lo recomendado por la comisión de evaluación.

DECRETO:

1. **.- APRUEBESE**, el acta de Evaluación de la Propuesta Publica "Mantenimiento Anual Reparación de Canchas Municipales de Pasto sintético" ID 2594-40-L119, de fecha veintiséis de septiembre de 2019, cuyo texto es el siguiente:

**ACTA DE EVALUACION
PROPUESTA PÚBLICA
"MANTENCIÓN ANUAL Y REPARACIÓN CANCHAS MUNICIPALES
DE PASTO SINTÉTICO"
ID N°2594-40-L119**

En Concón, a veintiséis días del mes de septiembre de dos mil diecinueve, la Comisión integrada por los funcionarios que al final del presente documento suscriben, se constituye para realizar el análisis de las ofertas recibidas en el proceso de Propuesta Pública "MANTENCIÓN ANUAL Y REPARACIÓN CANCHAS MUNICIPALES DE PASTO SINTÉTICO", ID N°2594-40-L119, resolviendo evacuar su informe según el siguiente detalle:

Realizado el Acto de Apertura Electrónica se verifica la participación de tres Oferentes:

- a) Oferente 1: Sres. Comercial Agro Golf Ltda., rut 77.932.450-8.
- b) Oferente 2: Sres. Álvarez y Quevedo Compañía Ltda., rut 76.067.501-6.
- c) Oferente 3: Sres. Cristian Andrés Arias Pereira, rut 13.839.767-k.

Ofertas a las cuales se les revisó exhaustivamente el cumplimiento de los requisitos exigidos en el numeral 16 de las Bases Administrativas, De la Presentación de la Propuesta, obteniendo los resultados indicados a continuación:

Propuesta Administrativa:

En el cuadro siguiente, se presenta el resultado de la verificación de antecedentes ingresados

Cuadro N°1: Verificación de los Antecedentes Administrativos:

	OFERENTES		
	1	2	3
a) Identificación del Oferente (Se adjunta Formulario Anexo N°1 el que no deberá ser modificado en su contenido).	✓	✓	✓

	OFERENTES		
	1	2	3
b) En caso de Unión Temporal de Proveedores se debe adjuntar documento que declare la Unión Temporal, suscrito por los integrantes de esta, indicando la solidaridad entre las partes respecto de todas las obligaciones que se generen con la Entidad y el nombramiento de un representante o apoderado común con poderes suficientes.	No aplica	No aplica	No aplica
c) Copia Cedula de Identidad Representante Legal y Rut Oferente (en caso de personas jurídicas)	X	✓	✓
d) Copia de Cedula de identidad en caso de ser persona natural.			
e) Anexos Declaraciones Juradas Simples Adjuntos:			
o Formulario Anexo N° 2: Declaración Jurada simple. (Se adjunta Formulario Anexo N°2 el que no deberá ser modificado en su contenido)	✓	✓	✓
o Formulario Anexo N°3 Declaración Jurada de socios. La unión temporal de proveedores, deberá presentar cada uno el (Se adjunta	✓	✓	No aplica

Formulario Anexo N°3 el que no deberá ser modificado en su contenido).	OFERENTES		
	1	2	3
f) Formulario Anexo N°4 adjunto, formulario Simple Relacionada a la Ley N°18.575 y la Ley N°19.886. el cual no deberá ser modificado).	✓	✓	✓
g) Órdenes de Compra y/o Copia de Contratos y/o Decretos de adjudicación emitidos que indiquen la realización de trabajos similares a la materia de esta propuesta.	X El oferente no acredita experiencia con los documentos solicitados según bases.	✓	✓

Observaciones:

- a) El Oferente N°1 No acredita experiencia según lo solicitado en bases, incumpliendo el Artículo N°16 de las Bases Administrativas, De la Presentación de la Propuesta, numeral 16.1. Propuesta Administrativa, letra i). **Se deberá acreditar la experiencia con copias de contratos y/u órdenes de compra y/o decretos de adjudicación que indiquen la realización de trabajos similares a la materia de esta propuesta.** Es opinión de esta Comisión que el Oferente se encuentra fuera de bases.

ANTECEDENTES TÉCNICOS:

En el cuadro siguiente, se presenta el resultado de la verificación de antecedentes ingresados como Oferta Técnica

Cuadro N°2: Verificación Antecedentes Técnicos:

	OFERENTES	
	2	3
- Indicar detalle completo, de lo que incluye la oferta presentada (Se adjunta Formulario Anexo N°5 el que no deberá ser modificado en su contenido).	✓	✓

ANTECEDENTES ECONÓMICOS:

En el cuadro siguiente, se presenta el resultado de la verificación de antecedentes ingresados como Oferta Económica.

Cuadro N°3: Verificación Oferta Económica:

	OFERENTES	
	2	3
a) Formulario de Oferta Económica. (Se adjunta Formulario Anexo N° 6 el que no deberá ser modificado en su contenido).	✓	✓

EVALUACION DE LAS OFERTAS:

La evaluación y calificación de las ofertas se efectuará conforme a la Pauta de Evaluación incorporada en las Bases Administrativas, numeral 17, de acuerdo al siguiente detalle:

a) Oferta Económica (40%)

Se evaluará con el mayor puntaje la oferta más económica. Las demás ofertas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$Pje Oi = ((Oe / Oi) \times 100) \times 0.40$$

Dónde:

Pje Oi : Puntaje obtenido por el oferente i
Oe : Oferta con menor valor en pesos.
Oi : Oferta del oferente i, valor en pesos.

Oferentes	Valor en pesos, sin IVA	Puntaje Ponderado Oferta Económica (40%)
Oferente 2	\$3.300.000	39
Oferente 3	\$3.250.000	40

b) Plazo Inicio del Servicio (40%)

Corresponde al plazo de inicio del servicio adquirido, El puntaje máximo lo tendrá aquel oferente que presente un menor plazo de inicio del servicio, la escala de calificaciones de determinar de la siguiente formula:

$$Pje Oi = ((Oe / Oi) \times 100) \times 0.40$$

Dónde:

Pje Oi : Puntaje obtenido por el oferente i
Oe : Menor plazo ofertado.
Oi : Oferta del oferente

Oferentes	Plazo de Ejecución	Puntaje Ponderado Plazo de Ejecución (40%)
Oferente 2	3 días corridos	40
Oferente 3	5 días corridos	24

b.1.) Experiencia del Oferente (15%):

Se evaluará con mayor puntaje la propuesta que tenga mayor cantidad de contratos, Órdenes de Compra y decretos de adjudicación de trabajos similares a la materia, la escala de calificaciones se determinará con la siguiente formula:

$$Pje Oi = ((Oe / Oi) \times) 100 \times 0.15$$

Dónde: Pje Oi = Puntaje obtenido por el oferente i.

Oe = Oferta con más experiencia.

Oi = Oferta del oferente.

Los oferentes serán evaluados con el puntaje decreciente según formula.

Oferentes	Experiencia del Oferente,	Puntaje Ponderado Experiencia del Oferente (15%)
Oferente 2	1 O.C. N°2594-685-SE18	15
Oferente 3	0	0

Observaciones:

- a) **Oferente N°2** complementa la acreditación de experiencia con documentación distinta a la solicitada en las Bases Administrativas (órdenes de compra y/o certificados y/o contratos y/o decretos de adjudicación). Presentando actas de entrega de conformidad de servicio, las cuales no son consideradas en la evaluación por esta comisión, de manera que solo es considerada la Orden de Compra Presentada.
- b) **Oferente N°3** acredita experiencia con documentación distinta a la solicitada en las Bases Administrativas (órdenes de compra y/o certificados y/o contratos y/o decretos de adjudicación). Presentando facturas, Es opinión de esta Comisión que el Oferente se encuentra fuera de bases.

b.2.) Cumplimiento de los Requisitos Formales de Presentación (5%)

Corresponde al cumplimiento de presentación de la propuesta. El puntaje máximo lo tendrá aquel oferente que presente su propuesta cumpliendo con todas las formalidades exigidas (100 puntos). Los proponentes que no cumplan esta exigencia y/o deban solicitarse documentos a través del Foro Inverso tendrán el puntaje mínimo (1 punto).

Oferentes	Cumplimiento de los Requisitos Formales de Presentación	Puntaje Ponderado Cumplimiento de Requisitos Formales de Presentación (5%)
Oferente 2	Cumple	5

Conclusión y Recomendación:

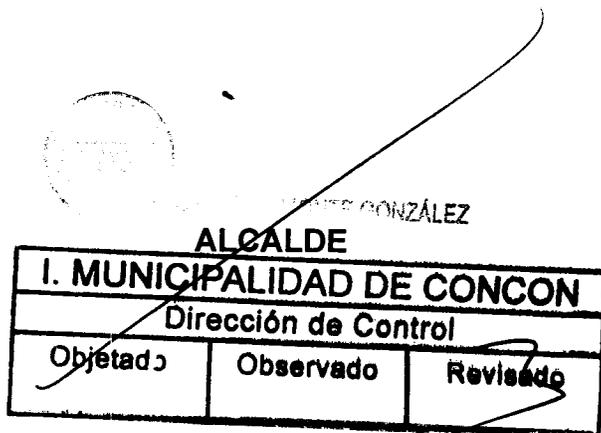
Luego de revisado los antecedentes presentados y aplicada la Pauta de Evaluación establecida en esta Propuesta Pública denominada "Mantención Anual y Reparación Canchas Municipales de Pasto Sintético", ID N°2594-40-L119, es opinión de esta Comisión de Evaluación recomendar al Sr. Alcalde adjudicarla, a la oferta presentada por el **Oferente N°2, Sres. Álvarez Y Quevedo Compañía Limitada**, rut **76.067.501-6**, quien obtiene la máxima puntuación y cumple con los requisitos establecidos en este proceso de licitación pública, **por un monto de \$3.300.000, sin impuestos incluidos, es decir \$ 3.937.000 con impuestos incluidos.** Monto que se encuentra dentro del presupuesto máximo disponible de \$4.166.000, impuestos incluidos. En un plazo de 3 días.

- 2. **ADJUDÍQUESE**, la Propuesta Pública denomina "Mantención Anual y Reparación Canchas Municipales de Pasto Sintético", ID N°2594-40-L119, a la oferta presentada por, **Sres. Álvarez Y Quevedo Compañía Limitada**, rut **76.067.501-6**, **por un monto de \$3.300.000, sin impuestos incluidos, es decir \$ 3.937.000 con impuestos incluidos, con un plazo de entrega del servicio de 3 días corridos.**
- 3. **IMPÚTESE**, el gasto a la cuenta presupuestaria correspondiente.
- 4. **EMÍTASE**, la orden de compra respectiva, a través del portal de compras públicas www.mercadopublico.cl.
- 5. **PUBLÍQUESE**, el presente Decreto Alcaldicio en el portal www.mercadopublico.cl
- 6. **DISTRÍBUYASE**, por Secretaria Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.

ANÓTESE, COMÚNIQUESE Y ARCHÍVESE.



- OSG/ESRC/EAO/CSV/lsv
Distribución:
- 1. Secretaría Municipal
 - 2. DIDECO
 - 3. Administración y Finanzas



MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL
30 SEP 2019
RECIBIDO HORA: 08:20.